



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009201300572 00 CONEXO RAD 009 2013 01066
Demandante(s)	PROMOTORA ASTORGA S.A.
Demandado(s)	LUIS HERNAN LINARES ANGEL
Asunto	ORDENA OFICIAR.
AUTO SUSTANCIACIÓN	992V

2

Por ser procedente la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se accede a la misma y se ordena Oficiar a la entidad Transunión S.A antes Cifin, para que indique sobre los productos financieros cuentas bancarias, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDTS, cuentas empresariales o cualquier producto financiero que posea el aquí demandado **Luis Hernán Linares cc 885.503**

Ofíciase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo.

NOTIFÍQUESE

**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ**

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

